

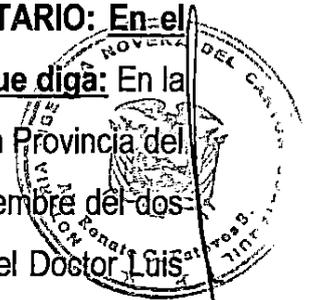
1 No:



2 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
4 DE LA COMPAÑÍA GENUINA
5 PROTECCIÓN DE PERSONAS
6 PROTECTIZ CIA. LTDA.-----

7 CUANTÍA: USD\$ 10,000.00-----

8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la
9 Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de Diciembre
10 del dos mil doce, ante mi **ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO,**
11 **NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA**
12 **DEL CANTÓN GUAYAQUIL,** Comparece el señor Doctor Luis Eduardo Chalán
13 Carbajal, de estado civil casado y de profesión Doctor en Jurisprudencia, en
14 calidad de Presidente y representante legal de la Compañía GENUINA
15 PROTECCIÓN DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA, calidad que la
16 demuestra con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como de
17 documento habilitante, el compareciente declara ser de nacionalidad
18 Ecuatoriana, mayor de edad, portador de su cédula de Ley, con domicilio en
19 esta ciudad de Guayaquil, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en la
20 naturaleza y efectos legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento
21 procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su
22 calidad ya enunciada; y con la capacidad civil necesaria para obligarse y
23 contratar, expone: Que tiene a bien elevar a Escritura Publica el contenido de la
24 presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO: En el**
25 **libro de escrituras que lleva a su cargo sírvase incluir una que diga:** En la
26 ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, en la Provincia del
27 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes tres de diciembre del dos
28 mil doce, comparece a la celebración del presente instrumento el Doctor Luis



1 Eduardo Chalán Carbajal, en calidad de Presidente y representante legal de la
2 compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA.,
3 debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el
4 veinte y dos de noviembre del dos mil doce, de estado civil casado, Doctor en
5 Jurisprudencia, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para
6 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y
7 resultados de esta escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos
8 Social de la compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ
9 CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
10 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura
11 pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía
12 GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA., el Doctor
13 Luis Eduardo Chalán Carbajal, en calidad de Presidente y representante legal
14 de la compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA.
15 LTDA., debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios,
16 celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil doce, así como consta el
17 nombramiento aceptado e inscrito y la copia certificada del acta respectiva, que
18 se adjuntan a la presente escritura pública como documento habilitante. El
19 compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, con domicilio en la
20 ciudad de Guayaquil y hábil para suscribir toda clase de actos y contratos.-
21 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía GENUINA PROTECCION DE
22 PERSONAS PROTECTIZ CIA, LTDA., se constituyó mediante escritura pública
23 celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho ante la
24 Notaría Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma C. Thompson
25 B. y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución número noventa y ocho
26 -dos -uno -uno -cero cero cinco mil cuatro del veintisiete de octubre de mil
27 novecientos noventa y ocho dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de
28 Guayaquil, Doctor Otón Moran Ramírez, fue inscrita en el Registro Mercantil del

1 Cantón Guayaquil bajo el numero 38.062 (treinta y ocho mil sesenta y dos) del
2 repertorio el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, b) La
3 compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA, LTD A
4 mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil siete,
5 ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón
6 Guayaquil, ingresa a la Superintendencia de Compañías la conversión
7 monetaria de sucres a dólares del capital social, aumento de capital,
8 reactivación y reforma de estatutos, lo que fue aprobado por el ente de control
9 mediante resolución número cero siete - G - IJ -cero cero cero seis mil
10 ochocientos nueve, de fecha once de octubre del dos mil siete emitida por la
11 superintendencia de compañías, en razón de haber cumplido con los requisitos
12 de ley. c) Por lo UT SUPRA la Junta General Universal de Socios reunida en la
13 sede social el día veinte y dos de noviembre del dos mil doce resolvió por
14 **UNANIMIDAD** de votos conocer y aprobar EL AUMENTO DE CAPITAL que
15 hasta ahora es de ochocientos dólares, **A LA CANTIDAD DE DIEZ MIL**
16 **DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de conformidad con el Acta
17 de Junta General Universal de Socios celebrada, que se adjunta al presente
18 documento. **TERCERA.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El
19 capital suscrito de la Compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS
20 PROTECTIZ CIA .LTDA, es de **DIEZ MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS**
21 **DE AMÉRICA**, los certificados provisionales serán suscritos por el Presidente y
22 gerente general de la compañía. Los socios renuncian parcialmente a su
23 derecho preferente de suscripción de participaciones, d) Se acordó que se
24 reforme el Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en el Acta de
25 Junta General Universal de Socios celebrada la que se agrega a la presente
26 minuta. La compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS
27 PROTECTIZ CIA, LTDA de conformidad con el numeral TRES del Acta
28 de Junta General Universal de Socios autorizó al Presidente de la Compañía



1 para que efectúe los trámites, gestiones pertinentes y suscriba la
2 correspondiente Escritura Pública para el perfeccionamiento y validez de las
3 resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios de la
4 compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA, LTDA.
5 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Doctor Luis Eduardo Chalán
6 Carbajal en su calidad de presidente de la compañía GENUINA PROTECCION
7 DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA., y por medio de este instrumento,
8 declara bajo juramento: **a)** Que el Aumento del Capital suscrito y pagado de la
9 compañía en su totalidad, se encuentra integrado correctamente, conforme
10 consta del Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y dos
11 de noviembre del dos mil doce y del depósito que hacen los socios suscriptores:
12 Doctor Luis Eduardo Chalán Carbajal; Abogado Thomas Augusto Aycart
13 Vincenzini y el señor Gabriel Cayambe Cayambe. **b)** Que no es contratista del
14 estado o de cualquiera de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTO**
15 **HABILITANTES.-Uno.-**Copia certificada del Acta de Junta General de Socios
16 de la compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA.
17 LTDA. **Dos.-** Copia del nombramiento de Presidente de la compañía GENUINA
18 PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA. Inscrito en el Registro
19 Mercantil del cantón Guayaquil. **Tres.-** Copia del Depósito Bancario por la
20 cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, efectuado
21 en la cuenta de ahorros de la empresa del Banco PROCREDIT; dejando constancia que el resto
22 del aporte hasta llegar a la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMERICA será pagado por los socios conforme lo dispone la ley. Agregue usted señor Notario,
24 las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente
25 escritura pública. Firmado (ilegible) Abogado Romanoff Balladares Rendón
26 Registro número de matrícula nueve seis dos siete del Colegio de abogados del
27 Guayas. Hasta aquí la minuta que los comparecientes los aprueban y queda
28 elevada a escritura publica con todo el valor legal. Léidas esta escritura



ACUERD. MIN. DE GOB- No. 1515 DEL 08-DIC.-2000

DETECTIVES PRIVADOS
Investigaciones y Asesoría Jurídica

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y dos días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las diez y seis horas con treinta minutos, en las oficinas de la empresa, situadas en la ciudadela Kennedy Vieja, Calle Primera Oeste, Numero Tres-Uno-Tres y Avenida San Jorge; de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía **GENUINA PROTECCIÓN DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA.** con la concurrencia del 100% del capital social, suscrito y pagado de la compañía, con los siguientes socios:

El Doctor **LUIS EDUARDO CHALAN CARBAJAL**, propietario de setecientos setenta participaciones de un dólar cada una; el Abogado **THOMAS AUGUSTO AYCART VICENZINI** propietario de diez y siete participaciones de un dólar cada una; el Lc. **GABRIEL CAYAMBE CAYAMBE** propietario de trece participaciones de un dólar cada una; que representan la totalidad de las participaciones de la compañía.

Los socios por **UNANIMIDAD** acuerdan en constituirse y celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, según lo estipulado en el artículo dos-tres-ocho de la Ley de Compañías vigentes, en concordancia con lo dispuesto en el reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónima, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, publicado en el Registro Oficial numero tres-seis-cero-del trece de enero del año dos mil.

QUORUM

En la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, se encuentra reunido el ciento por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de ocho cientos dólares, dividido en ochocientas participaciones de un dólar cada una dando cumplimiento a lo instituido en el artículo catorce del Reglamento de Juntas Generales en lo referente al Quórum de instalación; por lo que se prescinde del requisito de previa convocatoria en virtud de lo estipulado en el artículo dos -tres-ocho de la ley de compañías.

PRESIDENTE Y SECRETARIO

Preside la sesión el Doctor Luis Eduardo Chalán Carbajal y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado Iván Romanoff Balladares Rendón.

ORDEN DEL DÍA

1.- Aumentar el capital social a la cantidad de diez mil dólares (USD 10.000,00) de los Estados Unidos de Norte America.



- 2.- Conocer y acordar Reforma del Estatuto Social de la compañía.
- 3.- Autorizar al Presidente de la compañía para que realice los trámites pertinentes para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la Junta.

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de votos, declarándose instalados así mismo por UNANIMIDAD de votos que representan el 100% del capital social, suscrito y pagado de la compañía GENUINA PROTECCIÓN DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Constatado el quórum reglamentario por parte de la secretaría se declara instalada la Junta por parte de quien la preside, se pasa a conocer la orden del día, el mismo que como queda expresado ha sido APROBADO por UNANIMIDAD de votos y que consta de tres puntos. El Presidente de la compañía en merito de la Resolución expedida por la Superintendencia de Compañías manifiesta que es importante aumentar el capital social que tiene actualmente la compañía, que es de ocho cientos dólares; a la cantidad de diez mil dólares (USD \$ 10.000,00 de los Estados Unidos de Norte América), por lo que el Presidente de la compañía y los socios presentes consideran indispensable se proceda con dicho aumento, para el efecto se deb proceder a realizar la reforma del estatuto social en la parte pertinente y en merito de que el señor Presidente de la compañía es el representante legal se considera necesario que se lo autorice a fin de que efectúe los tramites y gestiones pertinentes para la plena validez de todas las resoluciones que se adopten en la presente Junta. Luego de ciertas deliberaciones la Junta General Universal de Socios de la Compañía GENUINA PROTECCIÓN DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA. RESOLVIÓ por UNANIMIDAD de votos, lo siguiente:

1.- Por UNANIMIDAD de votos RESOLVIÓ la Junta General Universal de Socios de la Compañía conocer y aprobar el AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL que tiene actualmente la empresa, que es de ochocientos dólares; a la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES de los Estado Unidos de Norte América. El pago del Aumento del Capital se lo realiza en NUMERARIO mediante el deposito de OCHO MIL DÓLARES (\$ 8.000,00) de los Estados Unidos de Norte América, en la cuenta de la compañía No 17-0101-163168-6, por parte de los socios suscriptores, el resto se pagará conforme la ley de compañías lo dispone para estos casos. Para tal efecto se emiten nueve mil doscientas nuevas participaciones de un dólar cada una; las mismas que serán pagadas de la siguiente manera: el Doctor Luis Eduardo Chalán Carbajal paga NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 9.198,00) de los Estados Unidos de Norte America; el Abogado Thomas A. Aycart Vicenzini, paga UN DÓLAR (\$1,00) de los Estados Unidos de Norte América; y el Lc. Gabriel Cayambe Cayambe, paga UN DÓLAR (\$1,00) y el saldo conforme la ley de compañías lo estipula. Los socios suscriben nueve mil doscientas nuevas participaciones de un dólar cada una, esto es NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO el Doctor Luis Eduardo Chalán Carbajal; UNA participación el Abogado Thomas A. Aycart Vicenzini y UNA participación el Lc. Gabriel Cayambe Cayambe, con lo que los socios pagan el 100% (CIEN POR CIENTO) de la participaciones que suscriben, cuyo saldo para cubrir los DIEZ MIL DÓLARES NORTEAMERICANOS será pagados conforme la ley lo dispone.

2.- La Junta General Universal de Socios por UNANIMIDAD de votos RESOLVIÓ, conocer y aprobar, la reforma del estatuto social, en su artículo quinto, QUE HABLA DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.



ACUERD. MIN. DE GOB- No. 1515 DEL 08-DIC.-2000

DETECTIVES PRIVADOS
Investigaciones y Asesoría Jurídica

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito es de USD \$ 10.000,00; DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA; dividido en diez mil participaciones de un dólar. Los Certificados Provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

3.- La Junta General Universal de Socios por UNANIMIDAD de votos-RESOLVIÓ conocer y aprobar, la autorización al Presidente de la Compañía, para que proceda a efectuar los trámites y gestiones pertinentes suscribiendo la correspondiente Escritura Publica para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas por UNANIMIDAD de votos, por la Junta General Universal de Socios de la empresa.

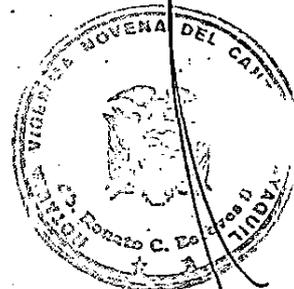
No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la elaboración y redacción de la presente acta la misma que leída a los concurrentes es APROBADA por UNANIMIDAD SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.- Se deja expresa constancia que todas las RESOLUCIONES de la Junta General Universal de Socios han sido tomadas por UNANIMIDAD de votos.- Firmando para constancia y validez todos los socios que representan el ciento por ciento del capital Social suscrito y pagado de la compañía GENUINA PROTECCIÓN DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA., levantándose la sesión a las veinte horas treinta.-FIRMADO POR: Doctor Luis Eduardo Chalán Carbajal; Thomas Augusto Ayart Vincezini; el Lc. Gabriel Cayambe Cayambe y el Ab. Romanoff Balladares Rendón, Secretario Ad.-Hoc de la Junta General de Socios de la Compañía.

En la ciudad de Guayaquil a los 22 días de noviembre del 2012, suscriben la presente acta los socios de la compañía, de lo cual da fe el señor secretario ad-hoc.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al cual me remito de ser necesario.

Ab. Romanoff Balladares Rendón

Secretario Ad.-Hoc de la Junta General de Socios de la Compañía.





ACUERD. MIN. DE GOB- No. 1515 DEL 08-DIC.-2000

DETECTIVES PRIVADOS
Investigaciones y Asesoría Jurídica

SEÑOR NOTARIO:

En el libro de escrituras que lleva a su cargo sírvase incluir una que diga:

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes tres de diciembre del dos mil doce, comparece a la celebración del presente instrumento el Doctor Luis Eduardo Chalán Carbajal, en calidad de Presidente y representante legal de la compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA LTDA. debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios, celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil doce, de estado civil casado, Doctor en Jurisprudencia, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.

Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos Social de la compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA LTDA., que se otorga al tenor de las cláusulas

siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la celebración

de la presente escritura pública Aumento de Capital y Reforma del Estatuto

Social de la compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS

PROTECTIZ CIA LTDA., el Doctor Luis Eduardo Chalán Carbajal, en calidad

de Presidente y representante legal de la compañía GENUINA PROTECCION

DE PERSONAS PROTECTIZ CIA LTDA., debidamente autorizado por la

Junta General Universal de Socios, celebrada el veinte y dos de noviembre del

dos mil doce, así como consta el nombramiento aceptado e inscrito y la copia

certificada del acta respectiva, que se adjuntan a la presente escritura pública

como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil

casado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y hábil para suscribir toda clase

de actos y contratos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a) La compañía

GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA LTDA. se

constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de septiembre de mil

novecientos noventa y ocho ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón

Guayaquil, Abogada Norma C. Thompson B. y en cumplimiento de lo ordenado

en la resolución número nueve ocho guión dos guión uno guión uno guión cero

cero cinco cero cero cuatro del veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho dictada por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, Doctor Otón Moran Ramírez, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil bajo el numero 38.062 (treinta y ocho mil sesenta y dos) del repertorio el veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. b)

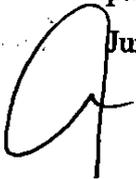
La compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA, LTDA mediante escritura pública celebrada el veinte de septiembre del dos mil siete, ante el Ab. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, ingresa a la Superintendencia de Compañías la conversión monetaria de sucres a dólares del capital social, aumento de capital, reactivación y reforma de estatutos, lo que fue aprobado por el ente de control mediante resolución número cero siete guión G guión I J guión cero cero cero seis ocho cero nueve; de fecha once de octubre del dos mil siete emitida por la superintendencia de compañías, en razón de haber cumplido con los requisitos de ley. c) Por lo UT SUPRA la Junta General Universal de Socios reunida en la sede social el día veinte y dos de noviembre del dos mil doce resolvió por

UNANIMIDAD de votos conocer y aprobar **EL AUMENTO DE CAPITAL** que hasta ahora es de ochocientos dólares, **A LA CANTIDAD DE DIEZ MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de conformidad con el Acta de Junta General Universal de Socios celebrada, que se adjunta al presente documento. **TERCERA.- ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-**

El capital suscrito de la Compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA LTDA, es de **DIEZ MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, los certificados provisionales serán suscritos por el Presidente y gerente general de la compañía. Los socios renuncian parcialmente a su derecho preferente de suscripción de participaciones. d) Se acordó que se reforme el Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en el Acta de

Junta General Universal de Socios celebrada la que se agrega a la presente minuta. La compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ

CIA, LTDA, de conformidad con el numeral TRES del Acta de Junta General Universal de Socios autorizó al Presidente de la Compañía para que efectúe los trámites, gestiones pertinentes y suscriba la correspondiente Escritura Publica para el perfeccionamiento y validez de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal de Socios de la compañía GENUINA PROTECCION



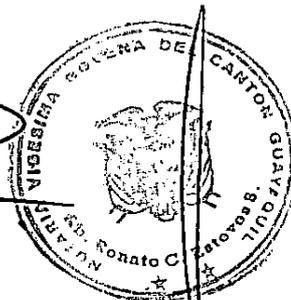


ACUERD. MIN. DE GOB- No. 1515 DEL 08-DIC.-2000

DETECTIVES PRIVADOS
Investigaciones y Asesoría Jurídica

DE PERSONAS PROTECTIZ CIA, LTDA. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Doctor Luis Eduardo Chalán Carbajal en su calidad de presidente de la compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA. y por medio de este instrumento, declara bajo juramento: a) Que el Aumento del Capital suscrito y pagado de la compañía en su totalidad, se encuentra integrado correctamente, conforme consta del Acta de Junta General Universal de Socios celebrada el veinte y dos de noviembre del dos mil doce y del deposito que hacen los socios suscriptores: Doctor Luis Eduardo Chalán Carbajal; Abogado Thomas Augusto Aycart Vincenzini y el señor Gabriel Cayambe Cayambe. b) Que no es contratista del estado o de cualquiera de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTO HABILITANTES.-** Uno.-Copia certificada del Acta de Junta General de Socios de la compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA. Dos.-Copia del nombramiento de Presidente de la compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA. Inscrito en el Registró Mercantil del cantón Guayaquil. Tres.- Copia del Deposito Bancario por la cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, efectuado en la cuenta de ahorros de la empresa del Banco PROCREDIT; dejando constancia que el resto del aporte hasta llegar a la cantidad de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA será pagado por los socios conforme lo dispone la ley. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Firmado (ilegible) Abogado Romanoff Balladares Rendón Registro número de matrícula nueve seis dos siete del Colegio de abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta.


AB. ROMANOFF BALLADARES RENDON
Mat. No. 9827





Banco ProCredit

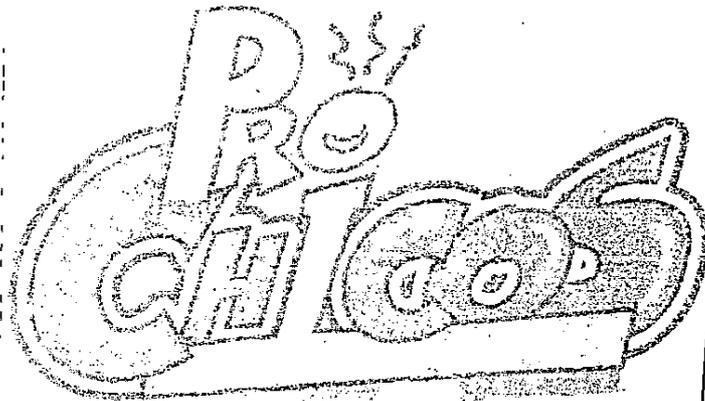
No.

P0359159

Ecuador

Cuenta No...: 17-0101-163168-6
Nombre Cta...: GENUINA PROTECCION DE PERSONAS
Dóe.Id/RUC...: 0991475451001

No.	FECHA	TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO
2	201112	2 DPEFLG +	5,000.00	9,000.00



R.U.C.: 179126922500x. Av. Atahualpa y Av. Amazonas, esquina. Quito-Ecuador. Tel.: 600 3820.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.776
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 13:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA.**, a favor de **LUIS EDUARDO CHALAN CARBAJAL**, de fojas **142.058 a 142.059**, Registro Mercantil número **22.122**.

ORDEN: 61776



Or

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de Diciembre de 2012

REVISADO POR: *B*



Nº 427552



ACUERD. MIN. DE GOB- No. 1515 DEL 08-DIC.-2000

DETECTIVES PRIVADOS
Investigaciones y Asesoría Jurídica

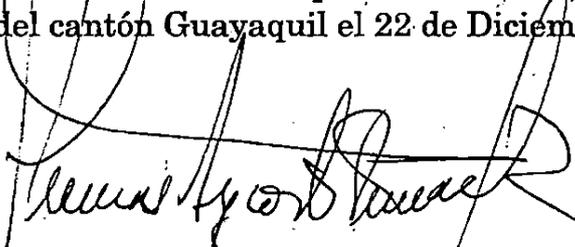
Guayaquil, 19 de noviembre del 2012.

Señor
Dr. Luis Eduardo Chalán Carbajal.
Ciudad.-
De mis consideraciones:

Por medio del presente documento cumples informarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de detectives privados "GENUINA PROTECCIÓN DE PERSONAS PROTECTIZ Cia, Ltda."; Celebrada el día de hoy acordó elegirlo y nombrarlo con el cargo **PRESIDENTE**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con todas las atribuciones que ley y el Art. Décimo Séptimo y demás de los estatutos sociales le confieren, otorgándole individualmente el ejercicio de la administración activa de los negocios sociales, así como la **REPRESENTACIÓN LEGAL** de la compañía, ya sea **JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE**.

La Compañía de detectives privados "GENUINA PROTECCIÓN DE PERSONAS PROTECTIZ Cia, Ltda." Se constituyó mediante escritura pública, autorizada por la Notaria Vigésima Octava de Cantón Guayaquil, Ab. Norma C. Thomson B.; el 15 de septiembre de 1998 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 22 de Diciembre de 1998.

Cordialmente


Ab. Tomás Augusto Aycart Vincenzini
Director (Ad-Hoc)

RAZÓN DE LA ACEPTACIÓN: En la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de noviembre del 2012, **ACEPTO** la designación del cargo de **PRESIDENTE**, de la Compañía de detectives privados "GENUINA PROTECCIÓN DE PERSONAS PROTECTIZ Cia, Ltda."


Dr. Luis Eduardo Chalán Carbajal
Nacionalidad Ecuatoriana c.c. No 0909228314
Cda. Kennedy Vieja calle 1ra Oeste No 313.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0891475451001
RAZON SOCIAL: GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 22/12/1998

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle:
PRIMERA OESTE Número: 313 Intersección: AV. SAN JORGE Teléfono Trabajo: 042293265

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NMFV121205 Tipo de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO Fecha y hora: 16/09/2007 01:38:32
(WTC).



Melissa Montserrat Falcones Villacreses
DELEGADA DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



1 de principio a fin por mí el Notario dichos otorgantes se afirman, se
2 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fé.-

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

3 CIA GENUINA PROTECCIÓN DE PERSONAS PROTECTIZOIA LTDA

6 RUC. 0991475451001

7 DR. LUIS EDUARDO CHALÁN CARBAJAL.

8 CED. CIUD. 090922831-4

9 CED. VOT

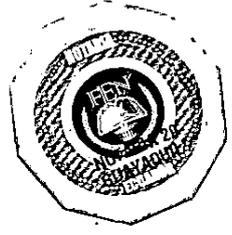


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI
EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO
RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO
DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION. # DOY FE.-



Renato C. Esteves Sainza
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Renato Esteves

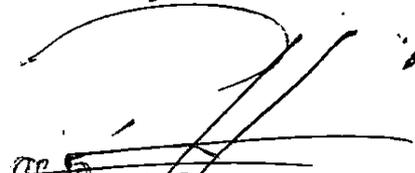


AB. RENATO C. ESTEVES SAÑUDA
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARIA VIGESIMA NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- RAZON: SIENDO COMO TAL, QUE CON FECHA DE HOY, Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, TOMO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO **SC.IJ.DJC -G -TRECE -CERO CERO CERO DOS DOS DOS CUATRO**, EMITIDA POR LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA GENUINA PROTECCIÓN DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA, EL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.



Guayaquil, 06 de Mayo del 2013.


Ab. Renata C. Esteves Sañuda
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "GENUINA PROTECCIÓN DE PERSONAS PROTECTIZ CIA LTDA."**, TOMO NOTA DE LA RESOLUCIÓN **SC-IJ-DJC-G-13-0002224**, EXPEDIDA EL DOCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, SUSCRITA POR LA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRÁMITES ESPECIALES, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA **GENUINA PROTECCIÓN DE PERSONAS PROTECTIZ CIA LTDA.**- DE TODO LO CUAL DOY FE.- LA NOTARIA.-

Guayaquil, **SIETE DE MAYO DEL 2013.**




Dra. Norma Thompson B.
Notaria Vigésima Octava
Canton - Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.884
FECHA DE REPERTORIO:14/may/2013
HORA DE REPERTORIO:11:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Junio del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0002224, ordenada por el Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, el 12 de abril del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía GENUINA PROTECCION DE PERSONAS PROTECTIZ CIA. LTDA., de fojas 194 a 222, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 12. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 21884



AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de junio del 2013

REVISADO POR

Nº 0573730

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

27 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JAW

Superintendencia de Compañías Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

16/JAN/2017 10:06:01

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **68317** - **3**
EDUARDO CHALAN

Expediente: **29451**

RUC:

Razón social:

**GENUINA PROTECCION DE PERSONAS
PROTECTIZ CIA. LTDA.**

SubTipo tramite:

**REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL**

Asunto:

**REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL**

Revise el estado de su tramite por INTERNET **198**
Digitando No. de trámite, año y verificador =